



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Bolsa de trabajo municipal		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Desarrollo Económico. Callejón Aguayo #8 Col. Centro Cuautla Morelos, 62740, Tel: 35 4 45 44 Correo: direcciondeconomia@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Desarrollo Económico Director de Desarrollo Económico		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única Sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadanos en busca de empleo		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud de Empleo		
Horario de Atención al público.	Días hábiles de 8:00 a 15:00 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	Inmediata		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de empleo	1	
1	Identificación oficial		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Artículo 263 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal ubicada en calle Juan Aldama No 320- B Col. Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos, 62748 Teléfono: 0457771403866 De lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas. Correo: contraloriacuatla20192021@gmail.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.